



DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Santa Rita, 13 de Diciembre de 2024
UOC Convocante (*): Municipalidad de Santa Rita
Unidad o área requirente (*): Dirección de Administración y Finanzas
Funcionario o técnico responsable (*): Alfredo Espínola
Dependencia y cargo que desempeña (*): Director de Administración y Finanzas

REFERENCIA: LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS- AD
REFERENDUM EJERCICIO 2025- ID N° 459807. -----


- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Justificación Técnica


Las especificaciones técnicas requeridas se elaboran en función de las necesidades específicas que busca atender el municipio. Estas especificaciones son fundamentales para la correcta expedición de documentos que son de uso habitual, como registros, habilitaciones, patentes y otros trámites administrativos.

Al definir estas especificaciones, se busca garantizar que los bienes requeridos sean adecuados y eficientes para el cumplimiento de las funciones municipales. Esto no solo optimiza los procesos administrativos, sino que también mejora la calidad del servicio que se ofrece a la comunidad.

Se adjunta Especificación Técnica Requerida


Firma del técnico o responsable del área requirente (*):
Aclaración (*): Lic. Alfredo Espinola




Firma del responsable UOC(*):
Aclaración (*): Lic. Mónica Bareiro





Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del Bien	Cant.
1	Insumos para producción de registro de conducir	1
2	Insumos para producción de habilitación del automotor	1
3	Insumos para producción de Patente Comercial	1
4	Distintivo	1
5	Stickers de renovación anual	1

1.El Suministro de materiales para la elaboración de **Licencias de Conducir** se deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas vigentes reglamentadas por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV) (Ley 5016/14, Dto Reglamentario N° 3427/2015, Res. ANTSV0023/2015, Res. ANTSV 0036/2015, Res.ANTSV 0046/2016, Res.ANTSV 072-2021).

Será sustancial que la numeración de los lotes en el documento sea hecha con grabado en tecnología láser para garantizar la durabilidad y legibilidad del mismo.

Se deberá incluir en la provisión:

Para la elaboración de **Licencia de Conducir** se deberá proveer incluidos en la propuesta:

la cantidad necesaria de cintas full color, la cantidad necesaria del rollo de lámina holográfica, kit de limpieza y etiquetas de renovación anual de licencias holográficas con número secuencial de fábrica, para el documento.

Será sustancial la presentación del certificado de homologación al oferente por la ANTSV.

Será sustancial la presentación de la carta de autorización del fabricante para la representación y/o distribución del insumo/ bien y prestación de soporte técnico ofertado.

El oferente deberá disponer en el plantel fijo de funcionarios de al menos dos técnicos autorizados de la marca de las impresoras propuesta, para un mejor soporte técnico y garantía.

2. El Suministro de materiales para la elaboración para **Habilitación de Rodados** tarjeta de PVC CR80 con datos pre-impresos de la institución (diseño a full colors en ambas fases), resistente al calor y humedad, que acepte la impresión a colores de gráficos y diseños, con sistema de seguridad de; código QR, número secuencial de Lote y además marcas con tinta UV.

Se deberá incluir en la provisión:

Para unidades de **Habilitación de Rodados** se deberá proveer incluidos en la propuesta: la cantidad necesaria de rollos de cinta negra, kit de limpieza, la cantidad acorde de Etiquetas de protección, con elemento de seguridad del tipo ópticamente variable (no holográfico, ni retroreflectivo). El dispositivo de seguridad debe ser transparente para permitir ver los datos variables de la habilitación y debe tener un cambio de color como máximo a dos colores plenos, naranja y verde según la incidencia de la luz; la imagen de seguridad debe contar con una capacidad de ruptura y/o transferencia de la imagen en la hoja ante cualquier intento de remoción. Diseño a definir (con el oferente adjudicado). El elemento de seguridad deberá tener algún dispositivo de protección contra intento de violación, y que presente evidencia de adulteración ante cualquier intento. Además, la etiqueta debe tener una numeración correlativa de fábrica para seguimientos y controles. Medida 2,7 cm. x 2,3 cm, para esté documento.





Será sustancial la presentación de la carta de autorización del fabricante para la representación y/o distribución del insumo/ bien ofertado.

3. El suministro de materiales para la elaboración de Patente Comercial/ Profesional con elementos de seguridad.

Para la elaboración de la patente Cartulina Blanca: espesor de 150gr. tamaño A5 ISO Standard. Diseño personalizado. Y sus insumos correspondientes. Presentación de Material (en pack cerrado de 500 unidades) con numeraciones ordenadas y habilitadas por el Departamento de Elaboración de Documentos Municipal. Se deberá proveer laminado tipo pouche para cada unidad de patente, con espesor 175mic/0,07 para plastificación en caliente, medida Super Oficio (226mmx340mm).

Para la Patente Comercial se deberá proveer incluidos en la propuesta: la cantidad necesaria de tinta, kit de limpieza, la cantidad acorde de Etiquetas de protección, con elemento de seguridad del tipo ópticamente variable (no holográfico, ni retroreflectivo). El dispositivo de seguridad debe ser transparente para permitir ver los datos variables de la habilitación y debe tener un cambio de color como máximo a dos colores plenos, naranja y verde según la incidencia de la luz; la imagen de seguridad debe contar con una capacidad de ruptura y/o transferencia de la imagen en la hoja ante cualquier intento de remoción. Diseño a definir. El elemento de seguridad deberá tener algún dispositivo de protección contra intento de violación, y que presente evidencia de adulteración ante cualquier intento. Además, la etiqueta debe tener una numeración correlativa de fábrica para seguimientos y controles. Medida 2,7 cm. x 2,3 cm, para este documento.

4. Distintivos para Habilitación de Rodados:

Los distintivos con y sin parabrisas (las cantidad de cada uno a definirse en la Orden de compras), tamaño de al menos 78 x 56 mm, (L x A) compuesto de polivinilo y numeración secuencial, color de fondo según lo reglamentado por el Registro del Automotor, y diseño a definirse con la convocante.

5. Provisión de Etiquetas de renovación anual de licencias holográficas con número secuencial de fábrica.

Deberá cumplir las Especificaciones Técnicas vigentes reglamentadas por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV). (Ley 5016/14, Dto Reglamentario N° 3427/2015, Res. ANTSV0023/2015, Res. ANTSV 0036/2015, Res.ANTSV 0046/2016, Res.ANTSV 072-2021).

Observación:

Se deberá disponibilizar durante el período de duración del Contrato en carácter de préstamo para la Institución, los siguientes equipos y materiales:

- a) Tres Computadoras de Escritorio.
- b) Tres Impresoras de calidad fotográfica. (Una Impresora de Sublimación para PVC para impresión en ambas fases con sistema de laminación en línea y Dos Impresoras de sublimación para PVC para impresión en ambas fases).
- c) Tres Reguladores de Voltaje.
- d) Tres Filtros de línea.
- e) Una Tableta electrónica de firma con accesorios.
- f) Una Cámara Fotográfica Digital con accesorios.
- g) Una impresora multifunción a Chorro de tinta con capacidad de carga de eco tank.
- h) Una Plastificadora.
- i) Tres UPS de 600 VA.





Municipalidad de Santa Rita

R.U.C.: 80024078-2

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(0673) 220 470
(0673) 220 043
www.santarita.gov.py
intendencia@santarita.gov.py
Avda. De Los Pioneros
e/ Adela Speratti

j) Un Programa de gestión, que permita la impresión de las, Habilitación de Vehículos, Patentes y/o Credenciales.

k) Durante la vigencia del contrato la empresa adjudicada deberá tener al menos una computadora y una impresora de PVC de respaldo disponible para cambio en el caso que se requiera (en un tiempo no mayor de 48 hrs de asistencia), por una asistencia técnica a los equipos en comodato.

La Institución se compromete a mantener en condiciones óptimas y operativas los equipamientos entregados a su resguardo durante todo el período de duración del Contrato.

Además, deberá realizar sin costo para la Institución el entrenamiento del personal afectado a la elaboración de los Registros de Conducir, Habilitación de Vehículos, Patentes y/o Credenciales, el Asesoramiento Técnico en la utilización de los equipos y mantenimiento preventivo de los mismos.

La empresa oferente deberá presentar la carta de distribuidor y soporte técnico autorizado por la fábrica, para el Paraguay de la impresora e insumos necesarios para la producción de los documentos.

La empresa oferente deberá tener en la nómina de funcionarios (certificado de IPS) dos técnicos certificados por la Fábrica de las impresoras con al menos 2 (dos) años de antigüedad.

La Empresa oferente deberá presentar el certificado de homologación de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, para la provisión de las licencias de conducir.

Lic. Alfredo Espínola
Director de Administración y Finanzas.

